



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### FORMATO ESTUDIO PREVIO

#### PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

|                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>OBJETO:</b>                  | Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>  | Profesional en Agronomía, Veterinaria y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, con estudios de posgrado en: Formulación o Gestión de Proyectos, Administración de empresas, gestión pública, gestión administrativa o afines a los programas de emprendimiento; que acredite conocimiento en un modelo de asistencia técnica y administrativa para los emprendedores y para la pequeña y mediana empresa. Conocimientos básicos certificados en manejo de herramientas digitales para gestión de la información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b> | Mínimo treinta (30) meses en Formulación, Evaluación y/o Gestión de Proyectos, creación y puesta en marcha de empresas o procesos de Emprendimiento y fortalecimiento empresarial, Consultoría o mentoría a emprendedores y empresarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>   | Se fija como valor global para los tres (3) contratos la suma de Ciento Cincuenta y Dos Millones Quinientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cinco Pesos M.cte (\$152.598.105). El valor unitario de cada contrato será de CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE.(\$ 50.866.035). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (01) pago correspondiente al mes de enero por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$1.849.674), diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2022, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$ 4.624.185) cada uno y c) Un (01) pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M.CTE (\$2.774.511). |
| <b>PLAZO:</b>                   | Once (11) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>      | Municipios de Arauca, Saravena y Tame.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>SUPERVISOR:</b>              | La supervisión estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, o quien haga sus veces.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>      | Eddie Yovanny Millan, Subdirector de Centro-Director Regional Arauca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y



el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el SENA Regional Arauca, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA como entidad encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (Ley 119, 1994) y fundamentada en la visión 2022 para consolidarse como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en plan nacional de desarrollo 2018-2022 ‘pacto por Colombia, pacto por la equidad’, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que hagan posible la aceleración del crecimiento económico y la equidad de oportunidades del país, esto fundamentado en la ecuación del bienestar: ‘legalidad + emprendimiento = equidad’.

Es así como articula sus acciones desde la Dirección de Empleo y Trabajo, con los pactos del Plan de Desarrollo:

- ✓ *El pacto por la equidad, el pacto por el emprendimiento y la productividad y el pacto por la identidad y la creatividad”, con las estrategias y proyectos, dentro de los cuales se suscitan algunos:*
  - Servicio público de empleo para la inclusión laboral de las personas y la productividad empresarial.
  - Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva.
  - Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país.
  - Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.
  - Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial.

En este último se marca como objetivos:

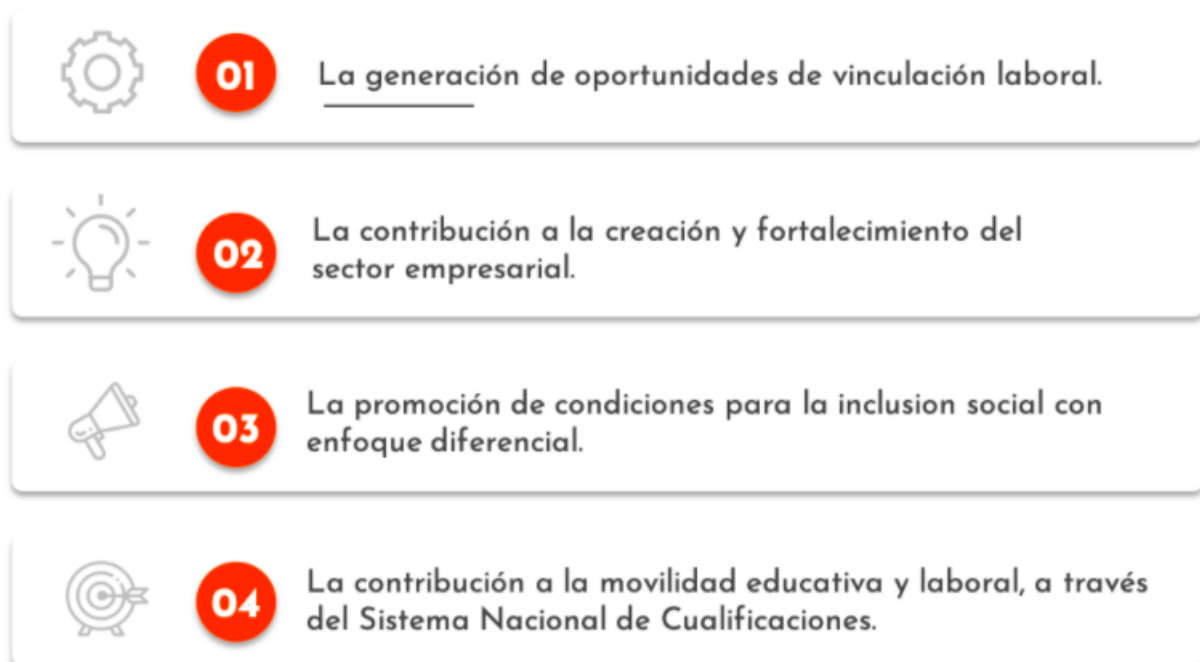
- Lograr que más emprendimientos de alto potencial se consoliden.
  - Aumentar el acceso a financiamiento para empresas en etapa temprana.
  - Reducir los costos de empresas para registrarse, contratar trabajadores y pagar impuestos.
- 
- ✓ *El pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: economía dinámica, incluyente y sostenible que potencia todos nuestros talentos en la línea a. entorno para*



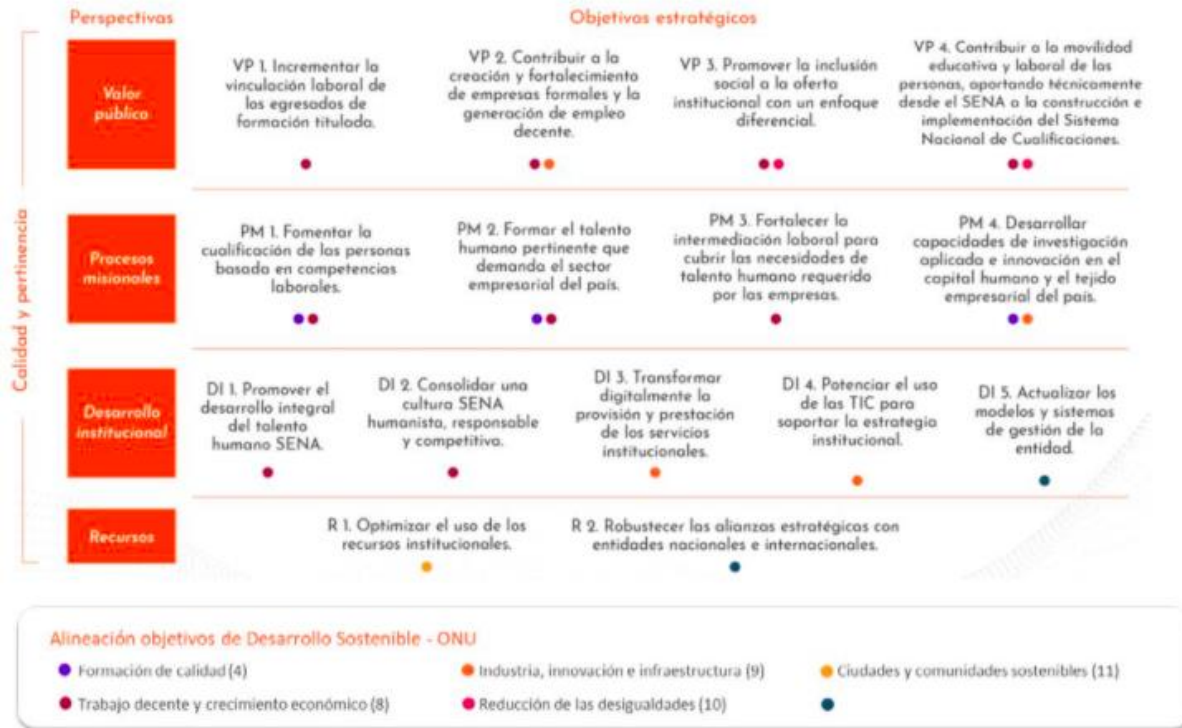
crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial con el objetivo de  
1. desarrollar una mentalidad, cultura y otros habilitantes del emprendimiento bajo la estrategia educar y promover habilidades para el emprendimiento.

- ✓ *el pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados en la línea trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva, y en virtud del objetivo promover la generación de ingresos y la inclusión productiva de la población vulnerable y en situación de pobreza, en contextos urbanos y rurales a través del emprendimiento y su integración al sector moderno.*

Lo anterior se conecta con el plan estratégico SENA 2019-2022 en la perspectiva de valor público que se refleja en su Mapa Estratégico en sus cuatro Objetivos Estratégicos con Perspectiva del Valor Público:



Sí como también con el Mapa Estratégico de la Entidad alineado con la ODS



En el sentido que permite Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente que busca a través del financiamiento con capital semilla contribuir a la creación y fortalecimiento empresarial, así como el desarrollo de unidades productivas para propiciar el crecimiento económico, la innovación y la inclusión productiva con énfasis en los sectores priorizados por el Gobierno Nacional. Estas metas se han trabajado para los cuatro años de Gobierno quedando por ejecutar la vigencia 2022.

| Indicador Clave de Desempeño (KPI)                                                                                    | Meta Plurianual | Programación Meta Anual |       |       |       |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|-------|-------|-------|-------|
|                                                                                                                       |                 | LB                      | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  |
| Empleos directos generados por medio del fondo emprender en las actividades pertenecientes a la economía naranja (T)* | 3.500           | 791**                   | 875   | 875   | 875   | 875   |
| Empresas creadas por medio del Fondo Emprender pertenecientes a las actividades de la economía naranja (T)*           | 800             | 160**                   | 200   | 200   | 200   | 200   |
| Empleos directos generados por medio del fondo emprender                                                              | 15.470          | 13.043***               | 4.820 | 3.550 | 3.550 | 3.550 |
| Empresas creadas por medio del Fondo Emprender                                                                        | 3.094           | 1.034**                 | 964   | 710   | 710   | 710   |

\* (T) Meta transformacional

\*\* LB año 2018

\*\*\* LB 2015 a 2018



Al Objetivo Estratégico VP 3: Promover la inclusión social a la oferta institucional con un enfoque diferencial Por medio de este objetivo se propicia la creación de oportunidades en la población vulnerable con el despliegue de estos dos grandes procesos: - Orientación: proceso que busca identificación de habilidades y competencias de las personas para su inserción laboral o potencial emprendedor. - Intermediación, emprendimiento, formación o certificación de competencias: alineado con los resultados de la orientación ocupacional se remite a las personas para ser atendidas en los servicios pertinentes al fortalecimiento de su perfil ocupacional: a) intermediación laboral; b) formulación de plan de negocio y puesta en marcha; c) formación profesional titulada; y d) certificación de competencias laborales

| Indicador Clave de Desempeño (KPI)                                    | Meta Plurianual | Programación Meta Anual |         |         |         |         |
|-----------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------------|---------|---------|---------|---------|
|                                                                       |                 | LB                      | 2019    | 2020    | 2021    | 2022    |
| Aumento de las empresas creadas por la población NARP                 | 500             | -                       | 125     | 125     | 125     | 125     |
| Incremento de las empresas fortalecidas para la población NARP        | 400             | -                       | 100     | 100     | 100     | 100     |
| Aprendices NARP que acceden a la formación profesional integral       | 114.968         | -                       | 114.968 | 114.968 | 114.968 | 114.968 |
| Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el trabajo | 30.448          | 27.163*                 | 27.109  | 27.922  | 28.759  | 30.448  |

\* LB año 2018.

Ahora bien, la entidad hace parte del ecosistema que apoya el desarrollo de estrategias e instrumentos de política pública orientadas al apoyo, creación, consolidación y sostenibilidad de empresas e iniciativas productivas como son: CONPES Nacional de Emprendimiento, , CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social, Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable, CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP, CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas, CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia, CONPES de Reactivación Económica , Política de Economía para la Gente, CONPES de Educación Financiera Y Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

Pero además debe de responder al siguiente marco normativo:

Ley 1834 de 2017, “Por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja”, precisa en su artículo 3º, sobre la importancia de la presente ley: *“El Gobierno nacional tomará las medidas necesarias para que las industrias creativas nacionales sean exaltadas, promocionadas, incentivadas, protegidas y reconocidas. Para ello coordinará articuladamente sus esfuerzos, con miras a visibilizar este sector de la economía promoviendo su crecimiento e identificándolo como un sector generador de empleo de calidad, motor de desarrollo, y que fomenta el tejido social y humano, así como la identidad y equidad”*; igualmente el artículo 4, respecto a la política integral de Economía Naranja indica que: *“El Gobierno nacional formulará una Política Integral de la Economía Creativa (Política Naranja), con miras a desarrollar la presente ley, y ejecutar en debida forma sus postulados y objetivos. (...)”*



En ese mismo orden de ideas, dicha ley estructura la estrategia de las 7i para la implementación de Política Integral de la Economía Naranja, por citar 3 de ellas:

*2. Instituciones. Se coordinará la gestión administrativa que permita involucrar al sector público, privado, mixto y no gubernamental, que permita articular de forma adecuada los postulados de la Economía Creativa. La articulación de las instituciones u organizaciones públicas y privadas a nivel regional, también es necesaria para crear un terreno fértil para la industria cultural y creativa, sobre todo en los departamentos, ciudades, distritos y municipios.*

*4. Infraestructura. Se desarrollará la infraestructura necesaria para que, en el marco de las competencias del Gobierno nacional y los Gobiernos locales, se privilegie la inversión en infraestructura física o infraestructura virtual, así como a su acceso inclusivo.*

*5. Integración. Se promoverán los instrumentos internacionales necesarios para que las industrias de la economía creativa obtengan acceso adecuado a mercados fortaleciendo así su exportación, sin perjuicio de aquellos tratados y obligaciones internacionales suscritas y ratificadas por Colombia.*

En ese mismo sentido, el artículo 7, insta a promover *el fortalecimiento de instituciones públicas, privadas y mixtas, orientadas a la promoción, defensa, divulgación y desarrollo de las actividades culturales y creativas, desarrollando adecuadamente el potencial de la Economía Creativa;* creando el Consejo Nacional de la Economía Naranja, como coordinador institucional de la economía creativa, el cual está conformado por el SENA y otras 11 entidades del orden nacional.

Por otro lado, de forma concordante la Ley 1014 2006, sobre el fomento a la cultura del emprendimiento, ésta en su literal j del artículo 2º, precisa como uno de los objetivos de la misma: *“j) Buscar a través de las redes para el emprendimiento, el acompañamiento y sostenibilidad de las nuevas empresas en un ambiente seguro, controlado e innovador.”* Y estipula la conformación de la Red Nacional de Emprendimiento, adscrita al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, integrada además del SENA por otras 14 entidades del orden nacional.

Con base en los compromisos adquiridos, el SENA cuenta con el proyecto de inversión SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL cuyo objetivo es Fortalecer el fomento de la cultura del emprendimiento y la asesoría empresarial a través de los siguientes objetivos específicos

1. Fortalecer la operación institucional en la estrategia de vernación de emprendimientos en la población rural
2. Ampliar la capacidad institucional para la prestación de los Servicios de atención al e emprendimiento y asesoría empresarial.

En ese orden de ideas, la dependencia requiere para cumplir con sus cometidos misionales y legales contratar personal cualificado para apoyar en el fomento de una cultura emprendedora, la formulación de planes y negocios, la asesoría para elaboración de proyectos y demás acciones propias de la ruta de emprendimiento del SENA, con el fin de aportar al cumplimiento de metas y



especialmente el control y seguimiento de los indicadores, políticas y acciones implementadas para ser desarrolladas a nivel nacional y regional y con el propósito de impulsar los proyectos y las acciones estratégicas del SENA como son: **Fondo Emprender, fortalecimiento de unidades productivas, fomento de cultura emprendedora, asesoría de emprendimiento, empresarismo, fortalecimiento, internacionalización y otras fuentes de financiación**; los cuales van dirigidos a cualquier foco poblacional (emprendedores, aprendices), así como a diferentes entornos temáticos que deben ser acompañados de manera permanente para la consecución de los cometidos de la entidad, lo anterior pensado en lógica de un esquema integral de los servicios de emprendimiento SENA.

Durante la vigencia 2021 se atendieron las siguientes acciones estratégicas misionales:

- Jóvenes: fomentar el emprendimiento en la población joven de manera “focalizada” desde los distintos programas de Emprendimiento con todos sus instrumentos de política pública.
- Identificar e implementar el portafolio de servicios en Innovación, Empleo y Emprendimiento para Población con Discapacidad.
- Convocatoria Fondo Emprender: definición de las líneas estratégicas y ajustes razonables para la inclusión de la población con discapacidad en las convocatorias realizadas por Fondo Emprender
- Ecosistema de la Innovación y el Emprendimiento: Ruta de la innovación SENA (Documentación del proceso de articulación con Emprendimiento + Fondo Emprender + APE + OLO, Documentación del proceso cadena de formación TA con doble titulación, Documentación del proceso modelo gobernanza para la actualización de programas de formación (Gestión Curricular + Emprendimiento + SENNOVA).
- Fomentar la participación de empresas beneficiarias de la ruta de emprendimiento, en el programa MiPymeSeTransforma
- Estrategia mujeres: priorizar a las mujeres en la ruta de emprendimiento, convocatoria cerrada de Fondo Emprender.

Para el año 2022 se proyectaron las siguientes metas a nivel nacional:

| LINEA                               | INDICADOR                           | META    |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---------|
| FONDO EMPRENDER                     | PLANES DE NEGOCIO FORMULADOS        | 2.184   |
| FOMENTO                             | EMPRENDEDORES ORIENTADOS            | 413.155 |
| FORTALECIMIENTO                     | EMPRESAS FORTALECIDAS               | 3.880   |
|                                     | EMPLEOS EMPRESAS EN FORTALECIMIENTO | 2.870   |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIACION (OFF) | EMPRESAS CREADAS OFF                | 4.880   |
|                                     | EMPLEOS GENERADOS OFF               | 4.880   |

Y en ese mismo sentido se proyectaron las siguientes acciones estratégicas para la vigencia 2022:

- Sensibilizar a las comunidades emprendedoras, sobre el programa de formación en competencia emprendedores.
- Implementar de convocatorias de capital semilla orientada a emprendimientos de base tecnológica o con vocación innovadora.



- Fortalecer los entrenamientos en habilidades blandas.
- Ejecutar el entrenamiento de educación financiera, de acuerdo con el CONPES 4005.
- Estrategia para el aumento de usuarios en la Red de Emprendedores SENA, con el fin que pueda conocer toda la oferta y beneficios
- Ejecutar la estrategia de atención prioritaria para mujeres en la ruta emprendedora.
- Estrategia de comunicación y divulgación, para potencializar el uso del canal virtual (Centro de Desarrollo Empresarial Virtual)
- Estrategia para el fortalecimiento, crecimiento y escalabilidad empresarial

La operación para el cumplimiento de estas metas se soporta en la red de centros de desarrollo empresarial (117), a nivel nacional y el Centro de Desarrollo Empresarial Virtual, el emprendedor y empresario, podrán seleccionar el canal de atención idóneo, de acuerdo a sus necesidades. Los canales tendrán la misma estructura de operación.

A Nivel Nacional el soporte se encuentra en el grupo interno de trabajo denominado **“Coordinación Nacional de Emprendimiento”**, integrado por los siguientes cargos 1 Asesor Grado 5, 1 Asesor Grado 4, 1 Profesional Grado 8, 1 Profesional Grado 7, 1 Técnico Grado 3 , 2 Técnicos Grado, el cual fue creado mediante la Resolución 1552 de 2019.

Con base en el análisis anterior respecto de los compromisos institucionales, así como de la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan continuar dar cumplimiento a los objetivos en materia de generación de empleo decente a través del emprendimiento reflejados en los siguientes resultados 2021 y metas 2022.

| <b>METAS REGIONAL ARAUCA</b>       | <b>Meta 2022</b> |
|------------------------------------|------------------|
| <b>Indicadores Principales</b>     |                  |
| Planes Formulados OFF              | 90               |
| Planes Formulados FE               | 36               |
| Total planes de negocio Formulados | 126              |
| Empresas Creadas OFF               | 90               |
| Puesta en Marcha OFF               | 90               |
| Empleos Generados Empresas OFF     | 90               |
| Planes Viables FE                  | 27               |
| Empresas Creadas FE                | 19               |
| Puesta en Marcha FE                | 19               |
| Empleos Potenciales Directos FE    | 76               |
| Plan de acción formulado FORT      | 68               |
| Empresas en FORT                   | 68               |
| Empleos FORT                       | 50               |
| Entrenamientos                     | 69               |
| Nro Personas a Entrenar            | 930              |
| Emprendedores Orientados           | 5247             |



Según la Resolución 81-00177 del 23 de diciembre del 2021 el proceso de Gestión de emprendimiento y empresarismo, no cuenta con un funcionario de planta como responsable, por lo tanto, debido a la inexistencia de personal suficiente para atender los compromisos del Centro de Desarrollo Empresarial, se hace necesario contratar tres (03) persona(s) natural(es), que cuenten con la experiencia, idoneidad y capacidad específica para brindar apoyo de carácter temporal durante la vigencia 2022 para realizar las siguientes actividades: Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento, Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los lineamientos del SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial y Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su ejecución, para lograr el cometido del plan estratégico del SENA, las metas estratégicas para la Dirección de Empleo y Trabajo, en ese sentido el plazo para cubrir la necesidad planteada se surte en la vigencia enunciada.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 *“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”*, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación, puesto que la Regional Arauca requiere tres (3) orientadores senior de emprendimiento.

Por lo anterior se hace necesario ampliar la capacidad operativa institucional para la prestación de servicios y se adelanten actividades como: asesoría para la formulación de planes de negocio, acompañamiento a emprendedores para la puesta en marcha de sus ideas de negocio así como el seguimiento a la ejecución de los recursos entregados para el desarrollo de los mismos, entrenamiento a emprendedores y empresarios en temáticas específicas y complejas, charlas informativas en los diferentes municipios de la oferta los servicios de emprendimiento SENA ; para lo cual se requiere contratar a tres (3) Orientadores senior que apoyen a la Coordinación Nacional de Emprendimiento en la Regional Arauca para la ejecución del siguiente objeto igual: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a la Dirección Regional Arauca, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de tres (3) contratos de prestación de servicios personales con una personas naturales, que estén en



capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de tres (3) contratos de prestación de servicios con personas naturales que cumpla con el perfil indicado en el presente documento, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Gestionar las acciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos, objetivos y metas establecidos por el SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento.
2. Gestionar y hacer seguimiento al plan de Acción individual formulado con base en los lineamientos del SENA, según la planeación regional y del Centro de Desarrollo Empresarial, para los programas de Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial.
3. Apoyar con la gestión y cumplimiento de las metas asignadas estableciendo las acciones requeridas para lograr su ejecución.
4. Registrar de manera confiable, oportuna y con calidad la información referente al desarrollo de sus servicios en las plataformas tecnológicas de la Entidad, de manera coherente con las evidencias de prestación del servicio.
5. Participar en las jornadas de divulgación y orientación para el fomento de la cultura del emprendimiento atendiendo los lineamientos establecidos.
6. Asesorar a los emprendedores en las diferentes etapas establecidas para la creación de empresas tales como: orientación, entrenamientos, ideación y validación temprana, formulación de planes de negocio, con recursos del Fondo Emprender y/o otras fuentes de financiación.
7. Realizar acompañamiento y seguimiento, en la puesta en marcha de las empresas creadas con recursos del Fondo Emprender u otras fuentes de financiación, realizando asesorías programadas a las empresas sea de manera virtual o física.
8. Acompañar a los Clientes del Centro de Desarrollo Empresarial SENA que lo requieran en sus procesos de Fortalecimiento Empresarial buscando la generación de impacto económico, sostenibilidad y escalabilidad empresarial.
9. Apoyar en la gestión de los lineamientos emitidos por el SENA, en lo que respecta al proceso de asesoría al empresario en Fortalecimiento Empresarial.
10. Acompañar la gestión del enlace regional para la consolidación de alianzas estratégicas que permitan el acceso de los empresarios atendidos a mecanismos y fuentes de financiamiento y de comercialización en sus diferentes etapas de crecimiento e incentivar la consolidación de un ecosistema de inversión, financiación, comercialización y acceso a mercados con y entre empresarios buscando la sostenibilidad empresarial.
11. Subir de forma periódica el cargue de evidencias la gestión y asesoría brindada a los empresarios de los programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial.



12. Realizar acompañamiento e interacción 100% virtual por la ruta CREAR y CRECER o Presencial a los emprendedores y empresarios, de manera oportuna y eficiente de acuerdo a los tiempos establecidos para cada ciclo de servicio, utilizando los diferentes medios que la entidad coloca a disposición para la respectiva prestación del servicio.

13. Ejecutar los indicadores establecidos por la Dirección Regional de manera proporcional a lo indicado por los lineamientos del SENA.

## 2.1 Obligaciones Generales:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. El contratista informará al SENA la ARL a la cual desea afiliarse, para lo cual cada Centro de Formación, Dirección Regional y Dirección General (según corresponda) establecerán los procedimientos para afiliación a la ARL seleccionada por el contratista e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).
3. El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones de la contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).
4. Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16, numeral 2).
5. El Contratista cumplir las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a su cargo, alimentar los sistemas de gestión en sus tareas diarias y con el personal a cargo.
6. Cumplir las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo correspondientes a su cargo.
7. Exámenes médicos preocupacionales. La contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesigramas y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)
8. La contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).
9. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
10. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadas de Emergencia o la Administradora de Riesgos Laborales. **En caso de participar voluntariamente en las actividades de la Brigada de Emergencia, se tendrá en cuenta dichas acciones como parte de las obligaciones cumplidas en la ejecución del objeto contractual.**
11. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
12. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En



consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

13. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales:**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

### **5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual serán los municipios de Arauca, Saravena y Tame.

### **6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

### **7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al



domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

## **8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

## **10. Supervisión:**

La supervisión estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas, o quien haga sus veces.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Subdirector de Centro, con funciones de Director Regional, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO  X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI  X  NO \_\_\_\_\_  
mediante resolución N°81-0001 del 05 de enero de 2022.

## **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

## **14. Análisis del Sector:**

### **14.1. Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:



| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Producto | Nombre                                        |
|----------------------|----------|---------|-------|----------|-----------------------------------------------|
| 80111601             | 80       | 11      | 16    | 01       | Asistencia de oficina administrativa temporal |

## 14.2. Aspectos generales

### 14.2.1. Sector perteneciente al objeto contractual

|                                 |
|---------------------------------|
| <b>SECTOR ECONÓMICO</b>         |
| Sector terciario o de servicios |
| Servicios profesionales         |

## 14.3. Estudio de la oferta

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector de Centro, con funciones de Director Regional, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

## 14.4. Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) CAROLINA BLANCO VILLAMIZAR, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:



| IDONEIDAD                                                                                |                     |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA |           |
|                                                                                          | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|                                                                                          | X                   |           |

| EXPERIENCIA                      |                  |                 |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |           |
|----------------------------------|------------------|-----------------|-------|------|-------------------------|-----------|
| ENTIDAD                          | Fecha de Ingreso | Fecha de Retiro | Meses | Días | SI                      | NO        |
|                                  | (DD/MM/AAAA)     | (DD/MM/AAAA)    |       |      |                         |           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 23/01/2020       | 21/12/2020      | 10    | 29   | X                       |           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 01/02/2019       | 30/12/2019      | 11    | 0    | X                       |           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 17/01/2018       | 30/12/2018      | 11    | 14   | X                       |           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 06/02/2017       | 30/12/2017      | 10    | 25   | X                       |           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 30/01/2016       | 30/12/2016      | 11    | 1    | X                       |           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 20/01/2015       | 30/12/2015      | 11    | 11   | X                       |           |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE | 18/11/2014       | 31/05/2015      | 6     | 14   | X                       |           |
|                                  |                  |                 |       |      | CUMPLE                  | NO CUMPLE |
| TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA    |                  |                 | 70    | 94   | X                       |           |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) MILENA ROSMIRA GARCÍA POVEDA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD                                                                                |                     |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-----------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADÉMICA |           |
|                                                                                          | CUMPLE              | NO CUMPLE |
|                                                                                          | X                   |           |



| EXPERIENCIA                          |                  |                 |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |                  |
|--------------------------------------|------------------|-----------------|-------|------|-------------------------|------------------|
| ENTIDAD                              | Fecha de Ingreso | Fecha de Retiro | Meses | Días | SI                      | NO               |
|                                      | (DD/MM/AAAA)     | (DD/MM/AAAA)    |       |      |                         |                  |
| SENA                                 | 04/02/2021       | 31/12/2021      | 10    | 27   | X                       |                  |
| SENA                                 | 29/01/2020       | 27/12/2020      | 10    | 29   | X                       |                  |
| SENA                                 | 05/02/2019       | 30/12/2019      | 10    | 26   | X                       |                  |
| ODA LTDA                             | 08/12/2014       | 31/12/2018      | 48    | 24   |                         | X                |
| GEYCAM LTDA                          | 04/12/2012       | 31/12/2015      | 36    | 28   | X                       |                  |
| DIGISERVICE LTDA                     | 24/10/2012       | 20/12/2012      | 1     | 27   |                         | X                |
| CONSTRUCTORA EMINDUMAR               | 24/01/2012       | 24/03/2012      | 1     | 21   |                         | X                |
| CARIBABARE E.S.P.                    | 01/08/2006       | 31/12/2011      | 65    |      |                         | X                |
|                                      |                  |                 |       |      | <b>CUMPLE</b>           | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b> |                  |                 | 69    | 20   | X                       |                  |

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) SANDRA PATRICIA BENAVIDES BENITEZ, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

| IDONEIDAD                                                                                |                     |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------|
| La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos. | FORMACIÓN ACADEMICA |                  |
|                                                                                          | <b>CUMPLE</b>       | <b>NO CUMPLE</b> |
|                                                                                          | X                   |                  |

| EXPERIENCIA                          |                  |                 |       |      | EXPERIENCIA RELACIONADA |    |
|--------------------------------------|------------------|-----------------|-------|------|-------------------------|----|
| ENTIDAD                              | Fecha de Ingreso | Fecha de Retiro | Meses | Días | SI                      | NO |
|                                      | (DD/MM/AAAA)     | (DD/MM/AAAA)    |       |      |                         |    |
| SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA | 02/02/2021       | 31/12/2021      | 11    |      | X                       |    |
| SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA | 23/01/2020       | 21/12/2020      | 11    |      | X                       |    |
| SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA | 01/02/2019       | 30/12/2019      | 11    |      | X                       |    |
| SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA | 17/01/2018       | 30/12/2018      | 11    | 14   | X                       |    |



|                                      |            |            |     |    |               |                  |
|--------------------------------------|------------|------------|-----|----|---------------|------------------|
| SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA | 26/01/2017 | 30/12/2017 | 11  | 5  | X             |                  |
| SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA | 01/02/2016 | 30/12/2016 | 11  |    | X             |                  |
| SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE SENA | 21/01/2015 | 30/12/2015 | 11  | 12 | X             |                  |
| PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA          | 05/07/2011 | 18/01/2015 | 41  | 13 | X             |                  |
| ROBERTO CARLOS VALCARCEL             | 01/09/2010 | 10/06/2011 | 8   | 10 | X             |                  |
| ALIMENTOS POLAR COLOMBIA             | 18/01/2010 | 17/07/2010 | 6   |    | X             |                  |
|                                      |            |            |     |    | <b>CUMPLE</b> | <b>NO CUMPLE</b> |
| <b>TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA</b> |            |            | 137 | 54 | X             |                  |

#### 14.6. Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| No. y año               | Contratista                | Objeto del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Plazo              | Valor contrato      | Modalidad de selección |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------|------------------------|
| CO1.PCCNTR.1301617/2020 | CAROLINA BLANCO VILLAMIZAR | Prestar los servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo empresarial y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA, así como en el cumplimiento de las metas e indicadores asignados. | 10 meses y 29 días | \$48.180.000,00 COP | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.2207781/2021 | CAROLINA BLANCO VILLAMIZAR | Prestar servicios profesionales de apoyo para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA                           | 327 días           | \$49.174.260 COP    | CONTRATACIÓN DIRECTA   |
| CO1.PCCNTR.2208265/2021 | JESUS DAVID ROBLES GAMBOA  | Prestar servicios profesionales de apoyo para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial y la gestión de proyectos especiales, con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas e indicadores asignados a la regional, de acuerdo los lineamientos emitidos por el SENA                           | 327 días           | \$49.174.260 COP    | CONTRATACIÓN DIRECTA   |



### 15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Dada en Arauca, a los 19 días del mes de enero de 2022.

Firmado digitalmente  
por EDDIE YOVANNY  
MILLAN  
Fecha: 2022.01.19  
08:30:05 -05'00'

**EDDIE YOVANNY MILLAN**  
Subdirector de Centro con Funciones de  
Director Regional

Proyectó: Lila Sabrina Cabrera Gámez, Gestión Contractual

Revisó: Gina Paola León Sánchez, Abogada Contratación

VoBo: Yoli Zoveida Gómez Guzmán, Coordinadora Gestión Educativa y Prom. y Relaciones Corporativas

Revisó: Yessika Iveth Castaño Moreno, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto



## **CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**

### **EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL**

#### **CONSIDERANDO**

Que el Sena Regional Arauca requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Sena Regional Arauca, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales."

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Arauca, a los 19 días del mes enero de 2022.

Firmado digitalmente por  
EDDIE YOVANNY MILLAN  
Fecha: 2022.01.19  
08:28:58 -05'00'

**EDDIE YOVANNY MILLAN**

Proyectó:  Lila Cabrera, Responsable -Gestión Contractual

VoBo: Yessika Iveth Castaño Moreno, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. 



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA

#### CONSIDERANDO

Que Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, los servicios de tres (03) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por expuesta por el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Secretaría,

#### AUTORIZA

Al Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial Arauca con Funciones de Director Regional a contratar en la vigencia 2022 los servicios de tres (03) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales”*.

  
Verónica Ponce Vallejo  
**Secretaria General**

**0259**

Vo.Bo: Carlos Arturo Gamba Castillo- Coordinador Nacional de Emprendimiento  
Revisó: Zulma Yolima Lobatón T. - Abogada Secretaría General  
Proyectó: Lila Cabrera – Técnico 01 Gestión Contractual





**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CENTRO DE  
GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA, REGIONAL ARAUCA**

**CERTIFICA**

Que revisada la solicitud de contratación aprobada por el Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Director Regional, para “Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales”, teniendo en cuenta que la Regional Arauca, no cuenta con estos servicios personales, los mismos deben contratarse a través de una persona natural para poder continuar con el desarrollo de las actividades.

Se expide de conformidad con lo expresado en el manual de contratación vigente y el plan anual de adquisiciones 2022, a los 18 días del mes de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

Firmado  
digitalmente  
por Yessika  
Iveth Castaño  
Moreno  
Fecha:  
2022.01.18  
20:48:41 -05'00'

**YESSIKA IVETH CASTAÑO MORENO**

**Regional Arauca**  
**Dirección Carrera 20 No.28-163 Barrio Libertadores, Ciudad Arauca**  
**www.sena.edu.co**  
**5461500**  
**SENAComunica**





Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHycastano YESSIKA IVETH CASTANO MORENO  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-081-000000 SENA REGIONAL ARAUCA-DIRECCION REGIONAL  
Fecha y Hora Sistema: 11/01/2022 12:00:00 p. m.

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                |                               |                                                             |                 |                |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------|----------------|
| Numero.:                                                | 1022                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha Registro: | 2022-01-11     | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-081-000000 SENA REGIONAL ARAUCA-DIRECCION REGIONAL |                 |                |
| Estado.:                                                | Generado                                                                                                                                                                                                                                                              | Valor Inicial:  | 152.598.105,00 | Valor Total Operaciones:      | 0,00                                                        | Valor Actual:   | 152.598.105,00 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                           |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                |                               |                                                             |                 |                |
| DEPENDENCIA                                             | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                            |                 |                | FECHA OPERACION               | VALOR INICIAL                                               | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   |
| 101039 DESPACHO REGIONAL-EMPRENDIMIENTO                 | C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL |                 |                |                               |                                                             |                 |                |
|                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                 |                | Total:                        | 152.598.105,00                                              | 0,00            | 152.598.105,00 |
| Objeto:                                                 | SERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.             |                 |                |                               |                                                             |                 |                |

Firmado digitalmente por Yessika Iveth Castaño Moreno  
Fecha: 2022.01.11 17:33:18 -05'00'

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHycastano YESSIKA IVETH CASTANO MORENO  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-081-000000 SENA REGIONAL ARAUCA-DIRECCION REGIONAL  
Fecha y Hora Sistema: 11/01/2022 12:00:00 p. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                               |                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos” |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                               |                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Numero:                                                                                                                                                          | 1022                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha Registro:          | 2022-01-11      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-081-000000 SENA REGIONAL ARAUCA-DIRECCION REGIONAL |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                                                | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto                                                       | Uso Caja Menor             | Ninguno              |                   |                     |                 |      |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 152.598.105,00                                                                                                                                                                                                                                                        | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                               | Valor Actual.:                                              | 152.598.105,00             | Saldo x Comprometer: | 152.598.105,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |      |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS           |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| Número:                                                                                                                                                          | 1022                                                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha Registro:          | 2022-01-11      | Número:                       |                                                             | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |      |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                               |                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |      |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                                            | FUENTE                   | RECURSO RECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                             | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |      |
| 101039 DESPACHO REGIONAL- EMPRENDIMIENTO                                                                                                                         | C-3602-1300-8-0-3602017-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE EMPRESA - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL | Nación                   | 10              | CSF                           |                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |      |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                          |                 |                               |                                                             | Total:                     | 152.598.105,00       | 0,00              | 152.598.105,00      | 152.598.105,00  | 0,00 |
| Objeto:                                                                                                                                                          | SERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para la atención integral de los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial, bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA y la gestión de proyectos especiales.             |                          |                 |                               |                                                             |                            |                      |                   |                     |                 |      |

  
Firmado digitalmente por Yessika Iveth Castaño Moreno  
Fecha: 2022.01.11 17:39:57 -05'00'

Firma Responsable